

MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PÚBLICAS

MATERIA

RENDICION DE CUENTAS Y CONTRALORIA SOCIAL

DOCENTE

DR. AMADOR MARTINEZ MARTINEZ

TEMA

ACTIVIDAD # 5

ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN: PRINCIPIOS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO (OLACEFS)

ALUMNO

BERNARDO DANIEL CABRERA GÓMEZ

TAPACHULA, CHIAPAS A 31 DE ENERO 2016

ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN: PRINCIPIOS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO (OLACEFS)

Identifica si en la administración pública estatal o municipal se aplica;

Claro que se aplica, el principio de todo buen Gobierno parte de la rendición de cuentas, para el Estado de Chiapas y sus Municipios ha sido de gran importancia brindar confianza a la sociedad al establecer las medidas adecuadas para difundir y publicar las acciones que en materia de cuenta pública, programas, proyectos y acciones que se ejecutan, promuevan en la sociedad el fortalecimiento institucional, la confianza ciudadana, el combate a la corrupción y el desarrollo a las políticas públicas.

En la Constitución local de nuestro Estado, en el artículo 29 fracción XXIX, se establece que para la revisión de la cuenta publica que presente el ejecutivo y los ayuntamientos, el Congreso del Estado se apoyara en el Órgano de Fiscalización Superior; examinara no solo las partidas gastadas según el presupuesto de egresos, sino también la exactitud y justificación de ellas.

Para procurar el bienestar y progreso duradero del pueblo la misma Ley se encarga en el artículo 15 fracción III; que se tiene por objeto determinar el desempeño, eficiencia eficacia e impacto, en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, metas y objetivo en base a los indicadores establecidos. (Ley de Fiscalización del Estado de Chiapas).

La declaración de asunción para México ha sido un modelo que le permite competir con los países Latinoamericanos por construir administraciones modernas en busca del cumplimiento del bien común, en particular el Estado de Chiapas, ha ejercido cada una de las acciones, dándole fundamento y certeza jurídica en el marco legal, para informar y difundir todas esas acciones ejercidas en Chiapas se utiliza el "Periódico Oficial", Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Que tiene como responsabilidad dar a conocer cada acción, para el municipio de Tapachula en particular, el portal de Transparencia es el medio por el cual se da a conocer a la ciudadanía los resultados de los programas y proyectos, así como las actividades que se tienen en cada una de las secretarias que trabajan por el mejoramiento de la sociedad.

La participación ciudadana activa, con fundamento legal en la Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas en su capítulo primero establece; que tiene por objeto regular los mecanismo de participación social e impulsar la gestión ciudadana en el Estado de Chiapas, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal y municipal, así como proponer las iniciativas que satisfagan sus necesidades, definiendo interés y valores comunes colaborando primordialmente en la realización de obras y servicios públicos: y conociendo sus responsabilidades como miembros del municipio e influyendo en la toma de decisiones del Ayuntamiento.

SE SUGIERE QUE REALICES UN CUADRO COMPARATIVO EN DONDE ANALICES CADA PUNTO DE LA DECLARATORIA, HACIENDO LOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO,

DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN: PRINCIPIOS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO (OLACEFS)	COMENTARIOS U OBSERVACIONES
1La rendición de cuentas es la base	Todo buen Gobierno parte de la rendición de cuentas,
para un buen gobierno.	En el estado de Chiapas y sus municipios, la misión del
	OFSCE, revisar y fiscalizar las cuentas públicas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas
	establecidos. Para informar con veracidad a la sociedad.
	Para el Estado de Chiapas esta acción , ha considerado
	grandes avances en la materia, y los municipios han
2 Obligación de informer y instificar	aplicado bajo ordenanza.
2Obligación de informar y justificar	Los servidores públicos están obligados a informar y
	justificar sus acciones, sus comportamientos y sus resultados en la gestión, esta práctica es muy importante
	porque es una evaluación de la funcionalidad y eficacia
	que se está teniendo, pero que se ha viciado por
	información que se ha presentado de los programas y
	proyectos que se ejecutan más que de los resultados e
	impacto que se obtiene, al menos así es como lo percibo
3Integralidad del sistema de	en el municipio de Tapachula, La responsabilidad que el gobierno ha tenido en el
información de cuentas	Estado para poder implementar una coordinación
	responsable mediante mecanismo de levantamiento de
	información, que permita tener una estrecha
	participación sociedad-gobierno, es lo que ha faltado en
	los entes, para que ejerzan un papel de manera
4Transparencia de la información	integrada en beneficio de los pueblos. Transparencia para publicar e informar las acciones que
	realizan en beneficio de la sociedad, para el Estado el
	medio por el cual publican cada una de las acciones, es
	el Periódico oficial y en particular para el municipio de
	Tapachula, el portal de transparencia en la actualidad
	más municipios están integrando este sistema para dar
	a conocer sus acciones.

DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN: PRINCIPIOS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO (OLACEFS)

COMENTARIOS U OBSERVACIONES

5.-Sanción del incumplimiento

Dentro de la Ley Federal de Responsabilidades los Servidores Públicos en el artículo 46 y 47 que muestra las causas de sanción al incumplimiento del servidor público.

Es una herramienta que la sociedad cuente y tenga la capacidad de aplicar solicitar las sanciones pertinentes a los funcionarios que hayan violado sus deberes o incumplido sus obligaciones.

6.-Participación ciudadana activa

Estos mecanismo de comunicación para la sociedad, han faltado con los objetivos de la preparación para mejorar el conocimiento de la sociedad en los temas de rendición de cuentas y cuenten con la capacidad de ejercer adecuadamente su participación en el sistema.

7.-Marco legal completo para la rendición de cuentas

Cada acción desarrollada en los municipios esta regularizado de manera legal bajo el mandato supremo como es la Constitución Política, Ley de Fiscalización del Estado de Chiapas, Ley de Participación del Estado de Chiapas, Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Mencionando los que tienen mayor injerencia en la rendición de cuenta con estos delimitamos los procedimientos, para una saludable rendición de cuentas en nuestro Estado de Chiapas y sus Municipios, el OFSCE es órgano que lucha contra la corrupción y sanciona.

CONCLUSION

La administración moderna a la que ha dado cabida el Gobierno del Estado de Chiapas y sus Municipios al tomar las declaratorias como parte fundamental al cumplimiento de objetivos y metas establecidas, generan las condiciones para brindar rendición de cuentas efectiva. Que le permite sujetarse a un marco normativo adecuado, lineamientos para el cumplimiento de esas normas por parte de funcionarios y servidores públicos, voluntad política para presentar ante la ciudadanía la gestión y los resultados de la labor institucional realizada, la transparencia y acceso a la información pública como condición necesaria para un mejor gobierno y la disponibilidad de herramientas tecnológicas que contribuyan a ello.

Son las bondades de las declaratorias, han permitido buscar satisfacer esas necesidades de mejorar las prácticas institucionales, que los actores (gobierno-sociedad) tomen decisiones más informadas y transparentes que ayuden a incrementar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, principalmente en el correcto uso de los recursos, en la eficacia, eficiencia, responsabilidad y participación social.

Pero como lo hemos visto a estado viciado por corrupción e intereses públicos que no han permitido desarrollar de manera correcta cada una de los principios, la certeza de la información que nos presenta es de gran ayuda para potencializar las capacidades de los Gobierno y los Municipios.